

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

Α

Municipio de Novita LEÓN FABIO HURTADO MOSQUERA Alcalde Municipal

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental	Tatiana Valencia Asprilla
Equipo de Auditoria:	William Miguel Arboleda Moreno (Líder) Ancelma Romaña Palacios Jesús Antonio Mosquera Dueñas

Junio 30 de 2021



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2 DE	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL EPARTAMENTO DEL CHOCO	DEL 4
3 LC	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN OS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	CON 5
4	DICTAMEN	5
4.1	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	5
4	4.1.1 Fundamento de la Opinión Presupuestal	6
4	4.1.2 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	6
4.2	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
4	1.2.1 Fundamento de la Opinión Financiera	9
5	CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	11
6 FIN	CALIFICACIÒN Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTE NANCIERO	RNO 11
7	EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12
8	EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA	13
9	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
10	ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANA	14
A٨	NEXO 1 RELACION DE LOS HALLAZGOS DE PROCESO AUDITOR	16
ΑN	NEXO 2 RELACION DE HALLAZGOS	35

Quibdó Choco,

Doctor **LEÓN FABIO HURTADO MOSQUERA**Alcalde Municipal de Novita

Departamento del Choco

Asunto: Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor

La Contraloría General del Departamento del Choco, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 de Marzo 16 de 2020, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Alcaldía d Novita, para las vigencias 2019 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el Artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General del Departamento del Choco realizó auditoria al presupuesto de las mismas vigencias.

La Auditoría se realizó siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 2.1, la cual cumple con las Normas de Auditoria para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI 100 e ISSAI 200 y 400.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.



1 INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento del Choco, en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2021, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión, en el municipio de Novita en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos) de las vigencias 2019 y 2020, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por ende determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de cada vigencia

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 819 de 2003, Ley 617 del 2000, Decreto 111 de 1996, Decreto 1082 de 2015, las Normas de Auditoria para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400, el Acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, de control fiscal, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.

2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

La Contraloría General del Departamento del Choco-CGDCH realiza esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 2.1 Auditoria Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Esas normas exigen que se cumplan requisitos éticos. Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento del Choco, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor. También:

Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o
error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a
esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y
apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo
de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es
mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o

confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las ISSAI.

3 RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

El Municipio de Novita es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad al Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento del Choco se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4 DICTAMEN

4.1 OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte del Municipio de Novita, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionados con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos(endógenos), para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la Gestión presupuestal para la vigencia 2019 es **NEGATIVA** con una calificación de 20,7% debido a que se presentó **SUBESTIMACION** en algunos rubros presupuestales del Ingreso.

Las incorrecciones establecidas en desarrollo del proceso auditor al Municipio de Novita ascienden a \$337.183.090, las cuales sobrepasan la materialidad de planeación.



Se conceptúa que la opinión de la Gestión presupuestal para la vigencia **2020** fue **SIN SALVEDADES** puesto que en la muestra de los rubros presupuestales analizados no se presentó incorreción alguna.

4.1.1 Fundamento de la Opinión Presupuestal

Para la vigencia **2019**, Se presentaron incorreciones en los rubros presupuestales de ingreso de estampillas de adulto mayor, procultura y contribución especial a contratos de obra pública por valor de \$337.183.290 y en el gasto por un valor de \$7.579.183.

Para la vigencia **2020**, dentro del análisis que se realizó a los rubros presupuestales que se tomaron como muestra, no se encontró incorreciones

4.1.2 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

La Gestión del municipio Novita, fue enmarcada en los Planes de Desarrollo 2016 – 2019 "De la mano con el campo y en paz" y 2020-2023 "Un Novita mejor para todos con Sentido Social"

La entidad no realizó una correcta evaluación a cada uno de los proyectos ejecutados en la vigencia 2019 y 2020 realizó las acciones hasta la verificación de la suscripción del contrato, no hasta la culminación y cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, presentó deficiencia en el funcionamiento del banco de proyectos.

El concepto sobre la gestión de inversión y del gasto es **DESFAVORABLE** para las dos vigencias de Auditoria **2019 y 2020**; debido a que la Entidad NO hace de manera eficaz el uso del Banco de Programas y Proyecto, el cual, como herramienta de planeación, permite una buena gestión y planificación de los recursos públicos; el no hacer uso del Banco de proyectos, genera debilidad en las tareas de análisis, priorización, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados; a su vez genera **IMPOSIBILIDAD** para la medición y evaluación de los Programas y Proyectos.

Inversión, Operación y Funcionamiento

Durante el proceso auditor al municipio de Novita, se evidencio que a pesar de contar con mecanismos de planeación tales como el POAI, Planes de acción por línea estratégica, plan anual de adquisiciones y banco de proyectos (baja funcionalidad); estos no están articulados de manera que se pueda medir los resultados obtenidos ya que nunca se tomó por ejemplo la población beneficiaria total, ni se trabajó por proyectos tales como lo enmarca del plan de desarrollo, entre otros.

Gestión Contractual

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno



Para la vigencia 2019 y 2020 dio como resultado 19,5% y 19% respectivamente; lo que da para ambas vigencias **DESFAVORABLE** como resultado de la Matriz de evaluación de gestión Contractual; causas expuestas antes y adelante.

Se verificó durante la presente Auditoria Financiera y de Gestión, la siguiente contratación, la cual hace referencia a la muestra contractual, de las cuales fue exclusivamente para los recursos endógenos y un contrato SGP al cual se revisó lo referente a impuestos tributario propio.

Tabla No. 001 Muestra Contractual 2019

NUMERO	OBJETO	VALOR
Mínima 071- 2019	ACTUALIZACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS ACAECIDAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	\$ 23.000.000
Mínima 072- 2019	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANITARIOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	\$ 23.000.000
Mínima 070- 2019	AUDITORIA Y EMPALME	\$ 23.000.000
mc-081-2019	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA DISMINUIR LA UTILIZACIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y EL ARROJO DE DESECHOS A LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE NOVITA	\$ 23.021.241
MC-084-2019	CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA	\$ 23.123.241
MC-085	ACTIVIDAD RECREO-DEPORTIVAS CON LOS ALUMNOS DE LAS PRIMARIAS DEL CORREGIMIENTO DEL TIGRE DONDE ASISTEN ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES DE TAMBITO, SEDE CRISTO, LA PUENTE	\$ 23.012.145
MC-049	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y APOYO APARA LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS SUPÉRATE CON LA REPRESENTACIÓN DE 3 CATEGORÍAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS	\$ 23.235.450
mc-094	EN PAZ, ARMONÍA Y AMOR CELEBREMOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NOVITA A FESTEJAR JUNTOS LA LLEGADA DE LA NAVIDAD	\$ 21.815.723
mc-048-2019	SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SABALETA	\$ 15.315.878
mc-044	COMPRA DE SEMOVIENTES(TERNERA, NOVILLOS Y CABALLOS) CON DESTINO A LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL TIGRE MONTERÍA	\$ 16.698.080
mc-061	APOYO A CAMPEONATO LAS ESTRELLAS DEL BALON EN EL CORREGIMIENTO EL TIGRE	\$ 22.265.864
mc-067-2019	REALIZACIÓN INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE	\$ 21.000.000
mc-092	CAMPEONATO DE MICROFUTBOL FEMENINO BARRIAL, EN ARAS DE RESCATAR Y FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE	\$ 23.042.320
54	RESCATE Y PROMOCION DE VALORES A TRAVES DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS	\$ 23.074.000
mc-052-2019	CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SEDE CRISTO, QUEBRADA LARGA Y EL TIGRE	\$ 23.112.000
MC-074	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL	\$ 22.100.000
MC-057	SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	\$ 18.068.177

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno



SAMC 005 - 2019	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE URABARA	\$ 200.000.000
MC-63	ACTIVIDAD CULTURAL EXPONOVITA FIESTAS SAN JERONIMO DE NOVITA	\$ 23.123.000
MC-58	ASESORIA TECNICA Y PEDAGOGICA A LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURALES DE LA ESCUELAA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	\$ 23.121.400
MC-64	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN AL PALACIO MUNICIPAL DE NOVITA	\$ 18.023.001
MC-59	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 23.054.924
MC-83	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA BASE MILITAR ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA	\$ 19.738.431
MC-60	DISEÑO DE FABRICACION E INSTALACION DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE PRINCIPAL	\$ 23.120.000
MC-55	CAMPAÑA PARA MEJORAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y ESTABLECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA ROSA Y SAN LORENZO	\$ 23.023.142
MC-56	DOTACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE NOVITA	\$ 23.011.218
LP-006	CONSTRUCCION DEL PUENTES PEATONALES EN LAS COMUNICIDADES DE AGUA CLARITA Y SEDE CRISTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PUESTES DE LAS COMUNDADES CABECERA Y TORRA EN EL MUPIO DE NOVITA	\$ 441.946.888
CONVENIO	AUMAR FORUSPICO RARA SI SUNGIONAMISME REI OSNITRO MIRA GAM	
DE ASOCIACIÓN 02	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA SAN JERÓNIMO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 110.407.571
MC-35	COMPRA DE 60 SINTELAS DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA- CON DESTINO AL PIE DE FUERZA DEL BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES	\$ 14.000.000

Fuente: Secop I, SIAOBSERVA y Alcaldía de Novita

Tabla 002 Muestra Contractual Vigencia 2020

Tabla 002 Muestra Contractual Mgericia 2020							
NUMERO	OBJETO	VALOR					
MC-045-2020	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE NOVITA	\$ 24.498.000					
UM - 4	SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ADICIONALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE NOVITA EN MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL Y ECOLÓGICA Y LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO	\$ 50.532.213					
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6	AUNAR ESFUERZO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA SAN JERÓNIMO EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA PROMOCION DE HABITOS DE VISA SALUDABLE	\$ 200.000.000					
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 03	AUNAR ESFUERZO PARA LA ENTREGA DE KIT ALIMENTICIOS E IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CUIDADO SANITARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DEL MUNICIPIO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN CASA PROPICIANDO UN AMBIENTE DE AMOR, PAZ Y ALEGRÍA	\$ 82.860.000					
UM-005	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL CORREGIMIENTO DE CURUNDO, SECTOR QUEBRADA EL SOCORRO, QUEBRADA FIADOCITO, EN EL MUNICIPIO DE NOVITA	\$ 600.000.000					
CONVENIO DE ASOCIACION 2	AUNAR ESFUERZO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA SAN JERÓNIMO EN EL MARCO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA PROMOCION DE HABITOS DE VISA SALUDABLE	\$ 124.000.000					
PSP-008	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁREA DE MÚSICA DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE NÓVITA.	\$ 7.001.724					
PSP-015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR DE DANZA	\$ 3.312.924					

Fuente: Secop I, SIAOBSERVA y Alcaldía de Novita



La entidad referente a la contratación, sigue presentado fallas en el principio de publicidad, debido a que no se publica todas las etapas de los contratos en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I.

Es de vital importancia hablar sobre la supervisión de un contrato estatal que consiste en "EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben. En este orden de ideas se pudo observar que las diferentes secretarias cada una de ellas maneja las Supervisiones Contractuales de manera individual, la cual no se ve reflejada en el expediente contractual generando con esto desorden Administrativo.

La Alcaldía Municipal de Novita, posee un Manual de Contratación incompleto, ya que sustrae en éste los mecanismos de planeación, elaboración de estudios previos, elaboración del Contrato, modificaciones a los contratos, adicciones y prorrogas, a su vez factores de escogencia, de conformidad al artículo 2° del Estatuto, el régimen jurídico de contratación aplicable es el consagrado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, así como los lineamentos, guías y/o Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Recepción de Bienes y Servicios

Se pudo evidenciar en 2 contratos de la Muestra seleccionada que se pagaron contratos con imprevistos y los gastos de esto no fueron justificados.

4.2 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros o cifras financieras del Municipio de Nóvita, a 31 de diciembre de 2019 y 2020, no están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y no expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2020, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la Resolución No. 484 de 2017, por tal razón la opinión es con ABSTENCIÓN. A continuación, se relacionan cada uno de los hechos primordiales para dictaminar los estados financieros.

4.2.1 Fundamento de la Opinión Financiera

Vigencia 2019

Analizado El saldo de la cuenta 110501 Caja Principal, por valor de \$28.935.084.33, se observa que éste no corresponde a la realidad, ya que revisada la información que soporta la información financiera de la entidad, esta cuenta no existe; generando imposibilidad en la información revelada en el grupo 11 Efectivo y Equivalente al efectivo, ocasionando una sobreestimación en las cifras informadas en los estados financieros de la entidad.

Al revisar la cuenta Propiedad Planta y Equipo, por valor de \$28.878.243.509,58 para la vigencia 2019 no se ve reflejado el cálculo del deterioro de la Propiedad Planta y Equipo, generando imposibilidad en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo.

Revisada la cuenta Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de \$20.413.476.559.17 para la vigencia 2019 no se ve reflejado en los estados financieros el cálculo de la depreciación acumulada de los bienes de uso público e históricos y culturales, generando imposibilidad en la cuenta 1785 Depreciación Acumulada de Bienes de uso Público.

La cuenta Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de \$20.413.476.559.17 no se ve reflejado en los estados financieros el cálculo del deterioro acumulado de los bienes de uso público e históricos y culturales, generando imposibilidades en la cuenta 1790 Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Público.

Incorrección en la cuenta 131113 Estampillas al omitir deducción del 5% en algunos de los contratos de obra de la contribución especial FONSET, por valor de \$2.306.561.

Incorrección en la cuenta 11100513 pago inoportuno de las obligaciones tributarias sanción por extemporaneidad e intereses moratorios por valor de \$369.000

El fundamento de la opinión se basó en que las incorrecciones por \$2.675.561, e imposibilidades \$69.734.131.712.80., para un total \$69.736.807.273, son materiales en los estados financieros para la vigencia 2019, por cuanto la sumatoria es mayor a cinco (5) veces la materialidad de la planeación.

Vigencia 2020

Analizado El saldo de la cuenta 110501 Caja Principal, por valor de \$28.935.084.33, se observa que éste no corresponde a la realidad, ya que revisada la información que soporta la información financiera de la entidad, esta cuenta no existe; generando imposibilidad en la información revelada en el grupo

11 Efectivo y Equivalente al efectivo, ocasionando una sobreestimación en las cifras informadas en los estados financieros de la entidad.

Al revisar la cuenta Propiedad Planta y Equipo, por valor de \$28.878.243.509,58 para la vigencia 2019 no se ve reflejado el cálculo del deterioro de la Propiedad Planta y Equipo, generando imposibilidad en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo

Revisada la cuenta Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de \$27.625.869.968.46 no se ve reflejado en los estados financieros el cálculo de la depreciación acumulada de los bienes de uso público e históricos y culturales, generando imposibilidad en la cuenta 1785 Depreciación Acumulada de Bienes de uso Público.

La cuenta Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de \$27.625.869.968.46 no se ve reflejado en los estados financieros el cálculo del deterioro acumulado de los bienes de uso público e históricos y culturales, generando imposibilidades en la cuenta 1790 Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Público.

Incorrección en la cuenta 131113 Estampillas al omitir deducción del 5% en algunos de los contratos de obra de la contribución especial FONSET, por valor de \$1.224.900.

El fundamento de la opinión se basó en que las incorrecciones por \$1.224.900 e imposibilidades \$84.158.918.530.50 para un total \$84.160.172.530., son materiales en los estados financieros de para la vigencia 2019 y 2020, por cuanto la sumatoria es mayor a cinco (5) veces la materialidad de la planeación.

5 CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la Opinión (con abstención) la Contraloría Departamental del Chocó ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en este informe.

6 CALIFICACIÓN Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO FINANCIERO

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General del Departamento del Choco evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control

conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.

La evaluación del diseño y efectividad de los controles, arroja una calificación de 1.9, para ambas vigencias auditadas, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **Con Deficiencias**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro

Cuadro N°1 Matriz de Riesgos y Controles

Cadalo II I Mainz					
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	8,91	ALTO	SIN VALORES	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	8,87	ALTO	SIN VALORES	
Total General	INEFICIENTE	8,87	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Equipo auditor

Entre las causas de las incorrecciones reflejadas en el presente informe se encuentran debilidades de control interno relacionadas con deficiencias e inefectividad en: procedimientos para la programación y ejecución del presupuesto de la entidad al igual que dentro de la elaboración de los estados financieros. Durante la vigencia 2019, no se realizó auditorías internas a procesos claves como Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda, entre otros, lo que podría haber reflejado estas deficiencias.

Continua la falencia de publicación de todas las etapas contractuales en el SECOP y la funcionalidad del Banco del proyecto, los cuales han sido evidenciados en auditorias anteriores.

En los procesos evaluados no hay segregación, los controles los efectuó el mismo funcionario que realizó la actividad.

Hay falencia en los controles que se ejercen en la estructuración de los proyectos relacionado con obra pública, ya que no desarrollaron todas las actividades planeadas, toda vez que se adicionaron recursos y se modificó el tiempo de la ejecución.

7 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2018, y reportado a la Contraloría General del Departamento del Chocó, comprende treinta y tres (33) hallazgos, durante la auditoría actual se evidencio lo siguiente:



RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO									
VARIABLES A EVALUAR	VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderad								
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	60,7	0,20	12,1						
Efectividad de las acciones	60,7	0,80	48,6						
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIE	NTO	1,00	60,71						
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Me	joramiento	No (Cumple						

Fuente: Pt-03 Plan de mejoramiento,

A los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron **Inefectivas** de acuerdo a la calificación de **60,71**, según se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

8 EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA

La entidad rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2019 y 2020, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, SIA CONTRALORIA, SIAOBSERVA en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, la cual se verificó en desarrollo de la auditoria, la entidad no cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido, con el diligenciamiento de los formatos, documentos electrónicos, ya que como resultado del mismo se evidencia incorreciones Sancionatorias en el Macroproceso presupuestal.

Vigencia 2019

1.90.10.8 = 0.10									
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA									
VARIABLES	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO							
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,9	0,1	8,89						
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,9	0,3	26,67						
Calidad (veracidad)	52,8	0,6	31,67						
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 67,2									
Concepto rendición o	de cuenta a emiti	r	Desfavorable						

Fuente: Formato PT-26, Siacontraloría, SIAOBSERVA

Vigencia 2020

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA									
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO						
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,9	0,1	8,89						
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,9	0,3	26,67						
Calidad (veracidad)	50,0	0,6	30,00						
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 65,6									
Concepto rendición o	de cuenta a emiti	r	Desfavorable						

Fuente: Formato PT-26, SIA Contraloría, SIA observa



9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en la calificación de la Gestión Fiscal Integral, la Contraloría General del Departamento del Choco **No Fenece** la cuenta rendida por el municipio Novita para las vigencias fiscales 2019 y 2020, conforme los siguientes resultados:

Cuadro N°2 Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal

	CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1															
MACROPROCE	so	PROC	ESO	PONDERACIÓN	PRINCI	PIOS DE LA GE	STIÓN FISCAL	CALIFICACI		CONCEPTO/						
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	PROCESO/MACE	OPROCESO	OPINION						
			EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0.0%			0.0%		OPINION PRESUPUESTAL						
		GESTIÓN PRESUPUESTAL						-1272	6,2%							
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Negativa						
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN DE LA	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%		0,0%			CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO					
								GASTO GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	35,2%		62,2%	19,5%	14,5%	Desfavorable
		TOTAL MACROPE PRESUPUESTAL	OCESO GESTIÓN	100%	29,1%	0,0%	62,2%	34,5%		20,7%						
	40%			ESTADOS FINANCI	EROS	100%					0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS				
GESTIÓN FINANCIERA			EROS	100%	0,0%			0,0%	0,078	Abstención						
		TOTAL MACROPR	OCESO GESTIÓN	200%	0,0%			0,0%	0,0%							
		TOTALES			17,4%	#¡DIV/0!	62,2%			20.7%						
TOTAL PONDERADO		CONCEPTO DE GE			INEFICAZ	#¡DIV/0!	ANTIECONOMICA			7, 11						
		FENECIMIENTO)						NO SE FENECE							

Fuente: Equipo auditor_Resultado vigencia 2019

	CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1															
MACROPROCE	so	PROC	ESO	PONDERACIÓN			STIÓN FISCAL	CALIFICACIO PROCESO/MACE		CONCEPTO/ OPINION						
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	TROOLOGAMAGI	OI NOOLOO							
		GESTIÓN	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%		OPINION PRESUPUESTAL						
		PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%	8,8%	Limpia o sin salvedades						
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%		0,0%		CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO						
								GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	36,0%		59,2%	19,0%	20,6%	Desfavorable
		TOTAL MACROPE PRESUPUESTAL	OCESO GESTIÓN	100%	44,4%	0,0%	59,2%	49,0%		29,4%						
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Abstención						
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	0,0%			0,0%		0,0%						
		TOTALES			26.6%	#¡DIV/0!	59.2%			20.49/						
TOTAL PONDERADO	100%	CONCEPTO DE GE	STIÓN		INEFICAZ	#¡DIV/0!	ANTIECONOMICA		29,4%							
		FENECIMIENTO)						NO SE FENECE							

Fuente: Equipo auditor_Resultado vigencia 2020

10 ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANA

Durante la ejecución de la Auditoría Financiera y Gestión practicada al Municipio de Novita, no se tramitaron denuncias ciudadanas.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno



El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

TATIANA VALENCIA ASPRILLA

Contralor General del Departamento del Choco

ANEXO 1 RELACION DE LOS HALLAZGOS DE PROCESO AUDITOR MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVO, NRO. 1 - SALDOS CONTABLES

La entidad revela en los estados financieros saldo de la cuenta 110501Caja Principal, por valor de \$28.935.084.33, y revisada la información que soporta la información financiera de la entidad, esta cuenta no existe, es decir, el saldo no corresponde a la realidad, generando imposibilidad en la información revelada en el grupo 11 Efectivo y Equivalente al efectivo, ocasionando una sobreestimación en las cifras informadas en los estados financieros de la entidad.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando incertidumbre frente a la situación financiera del Ente Territorial, que puede afectar la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

Presuntos Responsables: Alcalde, Secretario de Hacienda, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Se reconoce que dicha cifra se encuentra reconocida y registrada en la cuenta 110501, que efectivamente genera una incorreción, lo que permitirá tomar acciones para la corrección. Es pertinente manifestar que en el Comité de Sostenibilidad Contable citado el día 15 de junio de 2021 uno de los temas tratado fue el concerniente al análisis para corrección de dicho valor del registro ya que no se realizó la corrección en la elaboración del ESFA.

Además, el comité ha considerado la necesidad de la actualización de las políticas contables para el reconocimiento, registro y revelación de las cuentas que componen la clase 11 Efectivo y Equivalente.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.

La entidad reconoce la incorreción y no presentan argumentos de defensa a esta observación por lo tanto SE CONFIGURA COMO HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVA

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA, NRO.2 - APLICACIÓN ESTATUTO TRIBUTARIO

Revisada la información aportada por la entidad, relacionada con los recaudos, Se observa que el Ente Territorial no cuenta con políticas claras y contundentes de recaudo de recursos propios que le permita reducir la evasión de impuestos, multas y tasas para aumentar sus rentas propias.

Situación ocasionada presuntamente por falta de gestión administrativa y financiera, presentado deficiencias en la aplicación del estatuto tributario.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por incumplimiento al estatuto de rentas Municipal.

Presunto Responsable: Alcaldes, secretarios de hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Con ocasión a esta observación, me permito manifestar que el estatuto tributario existente, fue aprobado mediante acuerdo N° 06 del 11 de Diciembre de 2019 y sancionado para esa época, quiere decir que su aplicación correspondía realizarse en el año 2020, una vez en primera medida, fuera analizado su contenido y socializado o dado a conocer mediante estrategias administrativas aplicadas por la administración municipal que además fue posesionada en los primeros días del año 2020 y posteriormente a los contribuyentes; Por múltiples razones, esas acciones fueron postergadas, una de ellas y quizás la de mayor connotación o relevancia fue la aplicación de medidas restrictivas por parte del gobierno nacional y acatada por nuestro municipio, la cual consistió en la cuarentena estricta, lo que conllevo al cierre de las actividades industriales, comerciales y de servicio, la libre movilidad de los ciudadanos entre otras, ocasionando esto las difíciles situaciones económicas de los contribuyentes y por ende la compresión y solidaridad por parte de la administración municipal.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.

Analizada a respuesta presentada por la administración municipal de novita a esta observación, el equipo auditor de la contraloría General del Choco, concluye con que los argumentos expuestos por la alcaldía no contradicen la observación, por lo

tanto, esta se mantiene y **SE CONFIGURA HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA, Nro. 3 - CÁLCULO DEL DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Revisada la información registrada en los estados financieros de la Entidad, para las vigencias fiscales 2019 y 2020, y analizada la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, por valor de \$28.878.248.509.58, se evidencia que la entidad omitió realizar el cálculo del Deterioro de la Propiedad Planta y Equipo, generando una imposibilidad en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo, presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de garantizar una adecuada individualización, clasificación y registro de los bienes inmuebles a su cargo,

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

Presunto Responsable: Alcaldes, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Se reconoce tal omisión, pero se considera pertinente emitir lo siguiente: El municipio desde hace varios años ha evidenciado la necesidad de realizar el Inventario, Valoración, y Legalización de su Propiedades Planta y Equipo y por ende en dicho proceso se determinaría un valor real de la misma, es decir se determinaría el valor Histórico o Valor razonable, se determinaría el valor de su deterioro, resultando así su valor neto a un determinado momento de cierre de operación contable. Estas acciones planteadas no se han podido llevar a cabo debido a que el ESFA realizado por la administración municipal no fue ejecutado en debida forma, sin embargo, la entidad está en proceso de realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo el debido proceso de depuración de Propiedad Planta y Equipo y realizar su proceso de deterioro.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.



La entidad reconoce la incorreción y no presentan argumentos de defensa a esta observación por lo tanto SE CONFIGURA COMO HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVA.

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA, NRO. 4 - CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Revisada la cuenta Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de \$20.413.476.559.17 para la vigencia 2019 y por \$27.625.869.968.46 para la vigencia 2020, respectivamente, no se ve reflejado en los estados financieros el cálculo de la depreciación acumulada de los bienes de uso público e históricos y culturales, generando imposibilidad en la cuenta 1785 Depreciación Acumulada de Bienes de uso Público, presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de garantizar una adecuada individualización, clasificación y registro de los bienes inmuebles de uso público a su cargo,

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

Presunto Responsable: Alcaldes, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Se reconoce tal omisión, pero al igual que la determinación del Deterioro del cual ya se expusieron las razones, la no aplicación o cálculo de las Depreciaciones obedece a las mismas razones.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La entidad reconoce la incorreción y no presentan argumentos de defensa a esta observación por lo tanto SE CONFIGURA COMO HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVA.

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA NRO. 5 - DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO

Analizada la cuenta Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de \$20.413.476.559.17 para la vigencia 2019 y por \$27.625.869.968.46 para la vigencia 2020, respectivamente, no se ve reflejado en los estados financieros el cálculo del deterioro acumulado de los bienes de uso público e históricos y

culturales, generando imposibilidades en la cuenta 1790 Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Público, presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

Presunto Responsable: Alcaldes, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Se reconoce tal omisión, obedece a las mismas razones de las observaciones anteriores con ocasión al cálculo del deterioro y las depreciaciones.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.

La entidad reconoce la incorreción y no presentan argumentos de defensa a esta observación por lo tanto **SE CONFIGURA COMO HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVA.**

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NRO. 6 - DEDUCCIONES CONTRIBUCIÓN ESPECIAL FONSET.

En el proceso de revisión de los pagos efectuados a la muestra tomada para verificar la línea de contratación del Municipio de Nóvita, durante las Vigencias fiscales de 2019 y 2020; se evidencio que el Ente Territorial no realizo los descuentos del 5% a los Contratos de Obra destinados al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como también los contratos ejecutados para el cumplimiento de la convivencia y seguridad de los habitantes del Municipio, generando una disminución y afectación de los recursos destinados a la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público, como se demuestra en las siguientes tablas:



Vigencia 2019

	DEDUCCIONES FONSET NO REALIZADAS VIGENCIA 2019										
N CONTRATO	IDENTIFICACIO N	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR PAGADO	COMPROBANTE EGRESO	FONSET 5%				
60	1077200072	SAMIR ANTONIO GOMEZ IBARGUEN	Obra	DISEÑO.FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NÓVITA	\$ 23,120,000.00	1514	\$ 1,156,000.00				
56	111794875	ELVERT MENA MARMOLEJO	Obra	DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE NOVITA - CHOCÓ	\$ 23,011,218	1355	\$ 1,150,561				
			TOTAL PAGADO		\$ 46,131,218.00		\$ 2,306,561.00				

Fuente: Información suministrada por el Ente Territorial (Comprobantes de Egresos Nros. 1514 y 1355 de 2019

<u>Vigen</u>	<u>cia</u>						2020
			DEDUCCIONES	FONSET NO REALIZADAS VIGENCIA 2020			
						5	DEDUCCIONES NO REALIZADAS
N CONTRATO	IDENTIFICACION	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR PAGADO	COMPROBANTE EGRESO	FONSET 5%
45	901365454	REPRESENTACIONES EUT SAS	Obra	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE NÓVITA	\$ 24,498,000.00	4004	\$ 1,224,900.00
		TO:	ΤΔΙ ΡΔGΔDΟ		\$ 24,498,000,00		\$ 1,224,900,00

Fuente: Información suministrada por el Ente Territorial (Comprobante de Egreso Nro. 4004 de 2020

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando un presunto detrimento en cuantía de \$\$3.531.461, así:

Vigencia 2019 \$2.306.561 Vigencia 2020 \$1.224.900

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y Fiscal por transgredir presuntamente lo establecido Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo N° 013 del2010), Art. 6 de la Ley 1106 DE 2006, Artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020.

Presunto Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda - Tesorero del Municipio de Nóvita, vigencias fiscales 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Revisado el procedimiento del pago de esas obligaciones, No admite controversia dicha observación, es pertinente manifestar que se procederá a la realización de la respectiva consignación de los recursos por parte de la persona responsable del trámite o persona de la comisión del hecho generador del posible detrimento patrimonial para la entidad.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico

La entidad no presentó argumentos de defensa, aporto como beneficios de

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474 www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

auditorías los siguientes comprobantes de pago.

- 1_ por valor de \$ 1.224.900 fecha, 25 de junio 2021 a la cuenta bancaria 378016356 del banco de Bogotá.
- 2_ por valor 1.156.000 del 25 de junio de 2021 a la cuenta 378016356, recursos propios.
- 3_ por valor 1.150.561 de fecha 25 de junio de 2021 a la cuenta 378016356 de recurso propios, en devolución de los recursos objetos de la observación, por consiguiente.



Conforme a lo anterior, la contraloría general del departamento del choco, una vez analizadas lo soportes de pagos presentados concluye en RETIRAR LA CONNOTACIÓN FISCAL y MANTIENE LA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA CONFIGURÁNDOSE EN HALLAZGO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. 7 - RETENCIÓN EN LA FUENTE

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la entidad, observando que el Municipio de Nóvita, identificado con el NIT Nro. 891680075-1 debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes **calendarios tributarios** so pena de caer en pagos adicionales

Para la vigencia fiscal 2019, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente del periodo de enero, evidenciando el pago de sanción por extemporaneidad e intereses moratorios, presentando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$369.000** para dicha vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. Pagos Retención en la Fuente



RETENCIÓN EN LA FUENTE VIGENCIA FISCAL 2019						
	VALOR SANCIONES POR VALOR INTERESES					
AÑO	PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	EXTEMPORANEIDAD	MORATORIOS	TOTAL PAGADO	
2019	1	3,091,000	343,000.00	26,000	3,460,000	
TOTAL		3,091,000	343,000.00	26,000	3,460,000	

Fuente: Declaraciones Retenciones en la Fuente suministradas por el Ente Económico

Tabla No. Resumen Pago sanción e intereses moratorios 2019

RESUMEN PAGO DE SANCIÓN E INTERESES RETEFUENTE VIGENCIA FISCAL 2019					
		VALOR INTERESES			
AÑO	EXTEMPORANEIDAD	MORATORIOS	TOTAL PAGADO		
2019	343,000.00	26,000	369,000		
TOTAL	343,000.00	26,000	369,000		

Fuente: Declaraciones Retenciones en la Fuente suministradas por el Ente Económico

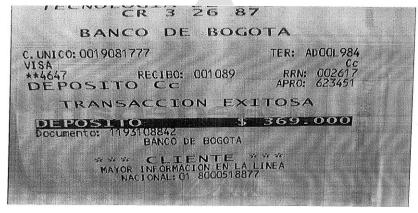
Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando un presunto detrimento en cuantía de \$\$369.000.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por transgredir presuntamente lo establecido en los Artículos 3, 124 y 125 de Decreto 403 del 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Revisado el procedimiento del pago de esas obligaciones, No admite controversia dicha observación, es pertinente manifestar que se procederá a la realización de la respectiva consignación de los recursos por parte de la persona responsable del trámite.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.

La entidad no presentó argumentos de defensa, aporto como beneficios de auditorías el siguiente comprobante de pago por valor de \$ 369.000 a la cuenta número 378016356 del banco de Bogotá, denominada Recursos Propios



Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474 www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Conforme a lo anterior, la contraloría general del departamento del choco, una vez analizadas lo soportes de pagos presentados concluye en RETIRAR LA CONNOTACIÓN FISCAL y MANTIENE LA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA y se CONFIGURA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA NRO. 8 - CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016.

Se verificó cada una de las etapas que componen el proceso contable de la Alcaldía Municipal de Nóvita durante las vigencias fiscales 2019 y 2020, evidenciando que la entidad incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 193 del 2016, al obtener un puntaje de **2.99** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la entidad, ocasionando falta de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable

Rango de calificación	Calificación Cualitativa
1,0 (Menor) 3,0	Deficiente
3,0 (Menor) 4,0	Adecuado
4,0 (Menor) 5,0	Eficiente

Situación ocasionada presuntamente por La falta de mecanismos idóneos de control interno contable, que denota la ausencia de controles efectivos **Presunto Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias, 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: No presentaron argumentos de defensa

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.

La alcaldía municipal de Novita, no presentó argumentos de defensa por consiguiente se mantiene la observación y se CONFIGURA EN HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO

MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. 9 - SUBESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La administración Municipal de Novita para la vigencia 2019 presento dentro de la ejecución ingresos en algunos de los rubros objeto de la muestra, diferencia en los ingresos reportados mediante la Ejecución Presupuestal y los Extractos Bancarios de las correspondientes cuentas, ocasionando de esta manera una subestimación al presupuesto de la entidad para dicha vigencia, situación que conlleva a la desatención de las necesidades de la población por la supuesta falta de los recursos.

CODIGO	RUBRO INGRESOS	REPORTE EJECUCIÒN	EXTRACTO BANCARIOS	DIFERENCIA_ SUBESTIMACIÒN
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	310.717.049	557.289.921	246.572.872
TI.A.1.28.4	Estampillas Pro Cultura	139.666.099	160.936.636	21.270.537
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	191.497.664	260.837.545	69.339.881
	TOTAL	641.880.812	979.064.102	337.183.290

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda Tesorero, Contador la vigencia 2019

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: En cuanto al valor de los ingresos de la cuenta de estampilla pro cultura en el mes de mayo de 2019 se realizó un pago por valor de 20.300.000, de manera errónea dicha transferencia se realizó a otro tercero, ese valor fue devuelto de manera inmediata por su receptor, por esta razón los ingresos de dicha cuenta se elevaron.

Con respecto a la cuenta de adulto mayor en los meses de febrero y diciembre se recibieron recursos por parte de la gobernación del choco por un valor total de \$ 200.417.242, recursos que dentro del presupuesto de ingresos fueron adicionados en el rubro presupuestal TI.A.2.06.2.2.10.2 OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES.

Esta misma cuenta recibió una transferencia en el mes de abril que en realidad iba con destino a la cuenta de recursos propios, los cuales posteriormente fueron devueltos.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021— allegado, a través de correo electrónico.

Analizada a respuesta presentada por la administración municipal de novita a esta

observación, el equipo auditor de la contraloría General del Choco, concluye con que los argumentos expuestos por la alcaldía no contradicen la observación, por lo tanto, esta se mantiene y se CONFIGURA HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 10 - MANUAL DE CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Novita, posee un Manual de Contratación incompleto, ya que sustrae en éste los mecanismos de planeación, elaboración de estudios previos, elaboración del Contrato, modificaciones a los contratos, adicciones y prorrogas, a su vez factores de escogencia, de conformidad al artículo 2° del Estatuto, el régimen jurídico de contratación aplicable es el consagrado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, así como los lineamentos, guías y/o Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias todo por debilidades en el ejercicio de la contratación estatal, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual; debido a incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal; a su vez que los procesos contractuales no se realicen de acuerdo al Marco Normativo, generando con esto que los procesos Contractuales, generando con esto posibles responsabilidades de tipo administrativo, penal, disciplinario y fiscal.

Presuntos responsables: Alcalde Municipal de Novita, Secretario de Planeación, Secretario de Gobierno y secretaria de hacienda. Vigencias 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: El municipio de Novita, se encuentra en el proceso de elaboración de un manual de contratación completo aplicando lo consagrado en las leyes 80 del 1993, 1150 del 2007 y 1474 del 2011 y sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos, guías y/o manuales expedidos por Colombia compra eficiente.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.

Analizada a respuesta presentada por la administración municipal de novita a esta observación, el equipo auditor de la contraloría General del Choco, concluye con que los argumentos expuestos por la alcaldía no contradicen la observación, por lo tanto, esta se mantiene y se **CONFIGURA HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 11 Y FISCAL Nro. 1 - COBRO DE IMPREVISTOS EN CONTRATOS

La Administración Municipal de Novita – Departamento del Chocó, suscribió, ejecuto y pago en contrato de obra pública y en convenio de asociación, con imprevistos los cuales no presentan justificación en el expediente contractual, convirtiéndose estos, en utilidad contractual, durante la vigencia de 2019, VER SIGUIENTE TABLA.

Numero de Contrato	Objeto	Valor	Imprevisto Cobrado
LP-06	Construcción del puentes peatonales en las comunidades de agua clarita y sede cristo y mejoramiento de los puentes de las comunidades cabecera y torra en el municipio de novita	\$ 441.946.888	\$6.779.183
Convenio de Asociación 02	Aunar esfuerzos para el funcionamiento del centro vida san Jerónimo en el marco del programa de atención integral al adulto mayor	\$110.407.571	\$800.000
	TOTAL		\$7.579.183

Fuente: Alcaldia de Novita

De conformidad al artículo 209 de la constitución política de Colombia, principio de economía y moralidad, Presunta violación a los conceptos **EE75841 DE 2011 Y E11203 DE 2012** de la oficina jurídica de la Contraloría General de la Republica, 6 de la ley 610 de 2000, Art, 4 de decreto 403 de 2020 por falta de seguimiento contractual y controles por parte de supervisión lo que conlleva a una posible disminución en los recursos de la entidad.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda - Tesorero, Secretario de Planeación y los Contratistas de la vigencia 2019.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: No admite controversia dicha observación, es pertinente manifestar que se procederá a la realización de la respectiva consignación de los recursos por parte de la persona responsable del trámite o persona de la comisión del hecho generador del posible detrimento patrimonial para la entidad.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021— allegado, a través de correo electrónico.

Una vez revisada la respuesta dada por la entidad vemos que no refutan los argumentos de la observación y no realizaron la respectiva devolución de los recursos; allegaron factura por concepto de compra de un congelador justificando el imprevisto pagado por \$800.000 pero dicha factura en el convenio de asociación Nro. 02 de 2019, pero, no se observó acta modificatoria contractual, ni de supervisión donde se halla plasmado la ejecución del recurso (imprevisto), POR

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

CONSIGUIENTE SE CONFIGURA EN HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL en cuantía de \$ 7.579.183

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NRO. 12 Y DISCIPLINARIO NRO. 1 – CUMPLIMIENTO SECOP I

La administración municipal de Novita - Chocó, respecto de las vigencias auditadas, no publico los contratos que se evidencian en la tabla anexa al informe preliminar(Tabla muestra contractual), a su vez, generó la publicación de actos contractuales en sus fases precontractual y contractual, sustrayéndose de la publicación de adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actas de liquidación y cierre de expediente contractual no presentan evidencia de carque en la plataforma SECOP I para las vigencias 2019 y 2020; a pesar que este hallazgo quedo en la auditoria anterior de la Contraloría General del Departamento del Chocó, sin que a la fecha se haya dado mejoría de acuerdo al Principio de publicidad consagrado en el art. 209 de la constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007; Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1; debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer un control social a la gestión contractual del Estado.

Presuntos Responsables: Secretario de general y de gobierno, secretario de planeación municipal vigencias 20119 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: De acuerdo a su pronunciamiento en el informe de auditoría financiera y de gestión, los contratos marcados en azul fueron cargados al SECOP I

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021— allegado, a través de correo electrónico.

Analizada a respuesta presentada por la administración municipal de novita a esta observación, el equipo auditor de la contraloría General del Choco, concluye con que los argumentos expuestos por la alcaldía no contradicen la observación puesto se revisó el cumplimiento y aún persiste la falta en algunos contratos, por lo tanto, esta se mantiene y se CONFIGURA HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno



HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO Nro. 13 Y DISCIPLINARIO Nro. 2- INFORMES DE SUPERVISIÓN

Para las vigencias fiscales 2019 y 2020 en todos los Contratos de la muestra; la Alcaldía Municipal de Novita – Departamento del Chocó, no se generó informes de supervisión, donde se describe claramente los seguimientos administrativos y financieros, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual; a pesar que este hallazgo quedo en la Auditoria anterior de la Contraloría General del Departamento del Chocó, sin que a la fecha se haya dado mejoría con violación Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011 y manual de supervisión de Novita, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1 por debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual generando posiblemente incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo y presupuestal.

Presuntos responsables: Secretario de Planeación, secretario de gobierno y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Referente a el informe de supervisión la entidad ya cuenta con un único formato de supervisión para todas las secretarias.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021— allegado, a través de correo electrónico.

Analizada a respuesta presentada por la administración municipal de novita a esta observación, el equipo auditor de la contraloría General del Choco, concluye con que los argumentos expuestos por la alcaldía no contradicen la observación, por lo tanto, esta se mantiene y se **CONFIGURA HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO**

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. 14 Y SANCIONATORIO NRO. 1 - SIA OBSERVA 2019

El municipio de Novita, no cargo en el Aplicativo de rendición de cuentas de la Contraloría general del Departamento del Chocó; la siguiente información Contractual que se evidencia en la siguiente tabla:



Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
LPN 007 DE 2019	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE 1.700 METROS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ EN LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE CAJÓN EN EL MUNICIPIO DE NÓVITA	\$4.846.394.406,00
LPM 008 DE 2019	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BARRIO SAN ANTONIO EN NOVITA, CHOCÓ	\$1.167.491.952,00
LPN 009 DE 2019	Licitación Pública	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA, CHOCÓ	\$1.528.206.370,86
001 de 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE UN JARILLÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MALECÓN EXISTENTE COMO ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NOVITA – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$1.560.478.662,00
001 de 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INTERVENTORÍA INTAGRAL AL CONTRATO DE OBRAS N001 DEL 28 DE NOVEIMBRE DE 2.019, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONSTRUCCION DE UN JARILLÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MALECON EXISTENTE COMO ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NOVITA – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$106.764.973,00
SAMC 005 DE 2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE URABARA, EN EL MUNICIPIO DE NOVITA-CHOCÓ	\$200.000.000,00
006 de 2019	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$23.023.472,00
CM 04 de 2019	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE TAMBITO MUNICIPIO DE NOVITA, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$77.035.695,00
LPN 005 DE 2019	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE TAMBITO MUNICIPIO DE NOVITA, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$795.936.953,00
CMA 003 DE 2019	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES URBANAS CALLE: GAMBOA CENTRAL, CALLE GAMBOA SECUNDARIA (A), CALLE GAMBOA SECUNDARIA (B), CALLE DEL BARRIO ROSARIO SECTOR SAN FRANCISCO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA	\$98.711.205,00
SAPSS 001 DE 2019	Selección Abreviada servicios de Salud	CONTRATAR LA ACTIVIDADES DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE CONFORMADA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIAS 2019 DEL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$107.340.672,00
LPN 004 DE 2019	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES URBANAS CALLE: GAMBOA CENTRAL, CALLE GAMBOA SECUNDARIA (A), CALLE GAMBOA SECUNDARIA (B), CALLE DEL BARRIO ROSARIO SECTOR SAN FRANCISCO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA	\$1.233.890.057,00
LPN 003 de 2019	Licitación obra pública	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE NOVITA Y CONDOTO EN LA SUBREGIÓN DEL SAN JUAN, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$16.381.809.629,00
CMA 002 DE 2019	Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA LICITACIÓN PUBLICA № 003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE NOVITA Y CONDOTO EN LA SUBREGIÓN DEL SAN JUAN, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$931.705.031,00
PSP 053 DE 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE NOVITA, PARA LA ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, EN EL TRAMITE DE VIABILIZACION, PRIORIZACIÓN Y	\$41.363.713,00

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474



		APROBACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Y EN EL MANEJO PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN DE LOS APLICATIVOS GESPROY Y SUIFP-SGR EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	
CM 001 DE 2019	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CENTRAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA	\$79.939.167,00
LPN 002 DE 2019	Licitación obra pública	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CENTRAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA	\$1.141.988.106,00
LPN 01 de 2019	Licitación obra pública	PAVIMENTACIÓN DE 114 METROS LINEALES EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA LOS BARRIOS BUENOS AIRES Y CAMELLÓN, MUNICIPIO DE NÓVITA	\$378.291.158,50

Fuente: secop 2019

En contravía de la Resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General del Departamento del Chocó Resolución No. 007 de 2012, modificada por la Resolución No. 035 del 3 de marzo de 2016 por ddesconocimiento de las normas que regulan la actividad de rendición de Cuentas y negligencia por parte del funcionario encargado del cargue de la información debido posiblemente a iincumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales, a su vez incertidumbre para la revisión de la gestión y planificación de los recursos públicos en el Municipio de Novita,

Presuntos responsables: Alcalde municipal, Secretarios de Planeación, secretario de Gobierno de la vigencia **2019**.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La entidad no presento argumentos de defensa

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.

La entidad no presento argumentos de defensa a la observación por ende esta se mantiene y se CONFIGURA HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 15 Y SANCIONATORIA Nro. 2 - SIA OBSERVA 2020

El municipio de Novita, no cargo en el Aplicativo de rendición de cuentas de la Contraloría general del Departamento del Chocó; la siguiente información Contractual que se evidencia en la siguiente tabla:



Número de Proceso	Objeto	Cuantía
MC 048 DE 2020	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS EDUCATIVOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SABALETERA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$5.521.588,00
MC 049 DE 2020	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS QUIRÚRGICOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SABALETERA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$6.396.977,00
MC 046 DE 2020	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS QUIRÚRGICOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TIGRE MONTERÍA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO.	\$6.975.521,00
MC 047 DE 2020	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS EDUCATIVOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TIGRE MONTERÍA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$5.989.405,00
MC 045 DE 2020	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS DE HÁBITOS Y ESTILOS SALUDABLES (ACTIVIDADES FÍSICAS MUSICALIZADAS Y RECREATIVAS) CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$24.400.000,00
<u>43</u>	ROSERIA DE LA LOMA DEL CRISTO Y LIEMPIEZA DE LA QUEBRADA CUERAMENTA DEL MUNICIPIO DE NOVITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$24.390.900,00
003 de 2020	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ENTREGA DE KIT ALIMENTICIOS E IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CUIDADO SANITARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE NOVITA, PARA LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD EN CASA PROPICIANDO UN AMBIENTE DE AMOR, PAZ Y ALEGRÍA SIGUIENDO CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA EXISTENCIA DEL VIRUS COVID-19, MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$82.600.000,00
MC 041 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOVITA	\$5.785.000,00
003-2020	MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE FATIMA EN EL BARRIO BUENOS AIRES, EL PARQUE SAN ANTONIO EN EL BARRIO SAN ANTONIO Y EL PARQUE JESUS POBRE EN EL BARRIO JESUS POBRE TODOS UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NOVITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	\$63.207.100,00
CPS 088 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE LA NO VIOLENCIA DE GENERO Y LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ	\$18.240.000,00
CPS 085 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA REALIZAR LA JORNADA MASIVA DE DESPARASITACIÓN EN ARAS DE DISMINUIR LAS TASAS DE PREVALENCIA DE PARÁSITOS INTESTINAL POR GEOHELMINTOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE NOVITA – CHOCÓ	\$39.600.000,00
MC 036 DE 2020	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SABALETERA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$12.796.000,00
MC 038 DE 2020	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ONOFRE JUNTAS DEL TAMANA, EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$6.323.457,00
MC 037 DE 2020	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TIGRE MONTERÍA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$13.950.760,00
CM 003 DE 2020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS BARRIOS LA TINA Y LAS AGUAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA	\$91.334.862,00
cps 086 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ.	\$18.000.000,00
CPS 087 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RETORNO Y REUBICACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ	\$14.000.000,00
LPN 002 de 2020	Construcción DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS BARRIOS LA TINA Y LAS AGUAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE Nóvita	\$888.769.447,00
PSP 081 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ	\$24.500.000,00
SAMC 002 DE 2020	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SABALETERA DEL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$240.474.164,00
CPS-079-2020	SOCIALIZACION, SENSIBILIZACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ETV Y DESRATIZACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE NOVITA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PARA PREVENIR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ROEDORES	\$24.500.000,00
<u>26</u>	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NOVITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$24.470.555,00
LPN-001-2020	AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS JESUS POBRE CALLE II Y LA TINA EN NOVITA - CHOCO.	\$470.468.048,00
CPS 067 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ	\$24.570.000,00
SAPSS 001 de 2020	CONTRATAR LA ACTIVIDADES DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE CONFORMADA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIAS 2020 DEL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$110.000.000,00
002-2020	CORTE DE CÉSPED EN EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUÍN MALLARINO, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, CASA DE JUSTICIA, MALECÓN, PARQUE DE SAN ANTONIO, PARQUE DE FÁTIMA, PARQUE DE JESÚS POBRE Y EL PARQUE PRINCIPAL, PODA DE ÁRBOLES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUÍN MALLARINO,, EL MALECÓN, EL PARQUE PRINCIPAL, PARQUE SAN ANTONIO, PARQUE BUENOS AIRES, LIMPIEZA DE SUMIDEROS (O ALCANTARILLAS DE AGUAS LLUVIAS) EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO, EL ROSARIO, JESÚS POBRE, BUENOS AIRES, LA CENTRAL, PANAMÁ, LAS AGUAS Y CAMELLÓN, Y LAVADO DE VÍAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCÓ.	\$42.000.000,00
PSP 048 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ	\$17.500.000,00

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474



PSP 047 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD VIGENCIA 2020 A 2023 DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ.	\$30.000.000,00
PSP 046 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ.	\$18.180.000,00
PSP 045 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2.020 EN EL MUNICIPIO DE NOVITA – CHOCÓ	\$24.000.000,00
PSP N° 044 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ESTRUCTURAR LA INFORMACIÓN Y REALIZAR SU RESPECTIVO CARGUE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) Y AL INSPECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS "SSPD" DEL MUNICIPIO DE NOVITA – CHOCO	\$14.000.000,00
04 DE 2020	SUMINISTRO DE 550 AYUDAS HUMANITARIAS ADICIONALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE NOVITA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, Y LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIA COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).	\$55.000.000,00
03 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS FAMILIAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SIRVA DE APOYO EN LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOVITA, SOBRE EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE NOVITA – CHOCO.	\$23.600.000,00
02 DE 2020	INTERVENÇIONES CON ASPERSIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES O SITIOS PÚBLICOS, VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O MANEJO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE NOVITA, CHOCO.	\$24.500.000,00
01 DE 2020	SUMINISTRO DE ALIMENTOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE NOVITA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, Y LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIA COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).	\$200.000.000,00
SAMC 001 DE 2020	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE FIADO MUNICIPIO DE NOVITA - CHOCO	\$199.632.600,00
PSP 026 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE NOVITA, PARA LA ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, EN EL TRAMITE DE VIABILIZACION, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Y EN EL MANEJO PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SUIFP-SGR EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	\$24.818.227,50
CMA 001 DE 2020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BARRIO SAN ANTONIO EN NOVITA, CHOCÓ	\$79.910.880,00
CMA 002 DE 2020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE NÓVITA, CHOCÓ	\$288.747.735,00

Fuente: Secop I

En contravía de la Resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General del Departamento del Chocó Resolución No. 007 de 2012, modificada por la Resolución No. 035 del 3 de marzo de 2016 por desconocimiento de las normas que regulan la actividad de rendición de Cuentas y negligencia por parte del funcionario encargado del cargue de la información debido posiblemente a iincumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales, a su vez incertidumbre para la revisión de la gestión y planificación de los recursos públicos en el Municipio de Novita.

Presuntos responsables: Alcalde municipal, Secretarios de Planeación, secretario de Gobierno de la vigencia **2020**.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Respuesta a la observación de auditoria administrativa # 15 y sancionatorio.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021— allegado, a través

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

de correo electrónico.

La entidad presento argumentos de defensa de manera parcial a la observación por ende esta se mantiene y se CONFIGURA HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 16 - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE NOVITA

El Municipio de Novita - Chocó, estableció la operación del banco de programas y proyectos de inversión municipal, solo para los recursos del sistema general de regalías - SGR, y operando en bajas proporciones en la incorporación de otras fuentes de recursos como el sistema general de participaciones y recursos propios en este instrumento de gestión y planificación de los recursos públicos a su cargo, de conformidad a los Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley 152 de 1994; por falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y de contera desconocimiento de normas de carácter general; derivando posiblemente incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de análisis, priorización, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados; a su vez genera imposibilidad para la medición y evaluación de los Programas y Proyectos.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretario de planeación de las vigencias 2019 y 2020.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: El municipio de Novita se encuentra en el proceso de implementación del Banco de Programas y proyectos para las diferentes fuentes de recursos

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La alcaldía municipal de Novita dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Choco, oficio No.de código 300 del 24 de junio de 2021– allegado, a través de correo electrónico.

Analizada a respuesta presentada por la administración municipal de novita a esta observación, el equipo auditor de la contraloría General del Choco, concluye con que los argumentos expuestos por la alcaldía no contradicen la observación, por lo tanto, esta se mantiene y se **CONFIGURA HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**



ANEXO 2 RELACION DE HALLAZGOS

BENEFICIOS DE AUDITORIA

Durante el proceso de Ejecución y contradicción se generaron beneficios de auditoria cuantificados en la suma de \$3.910.461 de los cuales \$ 3.531.461 corresponden a la contribución especial Fonset y \$369.000 a pagos por retención en la fuente.

Como resultado de la auditoría, se configuran

Observaciones	Cantidad	Valor
1. Administrativas	16	No aplica
2. Fiscales	1	7.579.183
3. Presunta connotación disciplinaria	2	No Aplica
4. Presunta connotación penal	0	No aplica
5. Proceso administrativo Sancionatorio	2	No aplica

Atentamente,

Contralor General del Departamento del Choco